

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00475-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante, y en vista que las presentes diligencias no han sido objeto de calificación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la diligencia de aprehensión y entrega del BANCO DAVIVIENDA S.A contra GUILLERMO ALFONSO MEDINA LOPEZ. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b8a0f7a343ceff9bd23021f89ba0d2b4321a173a527799073ac997f8d32f5f**
Documento generado en 30/05/2023 06:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>